



RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES POR LA QUE SE PUBLICAN LAS RELACIONES PROVISIONALES DE LAS AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL PARA 2026

Conforme a las bases de la convocatoria del Plan de Acción Social del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para el año 2026, aprobadas por resolución de la Subsecretaría de 4 de marzo de 2026, una vez concluidos los trabajos del Grupo Técnico de Acción Social, y con carácter previo a la resolución definitiva de concesión de las ayudas, esta Subdirección General de Personal ha acordado lo siguiente:

1º. Publicar las relaciones provisionales de ayudas que se propone conceder y excluir a la vista de la documentación y justificantes presentados por los solicitantes, y que son las que se contienen en los Anexos de ayudas concedidas y excluidas, respectivamente.

2º. Conceder, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6.5.1 de las bases comunes de la convocatoria, un plazo de diez días hábiles, que finalizará el día 28 de septiembre de 2026, para que los solicitantes puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, sin que pueda utilizarse dicho plazo para aportar nueva documentación justificativa que pudiera haberse aportado en el momento de presentar la solicitud.

La publicación de estas listas provisionales se efectuará a través de la Intranet, se comunicará mediante correo electrónico general, y en los tableros de anuncios de los centros de Ceuta, Melilla y el Exterior.

Se puede consultar el estado de las solicitudes en:

Funciona > SIGP (Mis servicios de RRHH) > Acción social > Mis solicitudes de Acción Social (<https://portal.funciona.gob.es/funciona/recursos-humanos-sigp>).

Para cualquier duda se podrá contactar con el Servicio de Formación a través del correo: servicio.formacion@educacion.gob.es.

La Subdirectora General de Personal

Fdo.: Inmaculada Toribio Candil

